NACIONES
UNIDAS

HRI

Instrumentos
Internacionales
de Derechos Humanos

Distr.
GENERAL

HRI/MC/1999/1
6 de abril de 1999

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

11ª reunión de presidentes de órganos creados
en virtud de tratados de derechos humanos
Ginebra, 31 de mayo a 4 de junio de 1999

PROGRAMA PROVISIONAL Y ANOTACIONES

Nota del Secretario General

1. La 11ª reunión de presidentes de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos se celebrará del 31 de mayo al 4 de junio de 1999, de conformidad con la resolución 49/178 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 1994, en la cual se pidió al Secretario General que financiara, a partir de 1995, las reuniones anuales de los presidentes de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos. Antes de la reunión celebrada en 1995, los presidentes se habían reunido por primera vez en 1984 y cada dos años de 1988 a 1994.

2. El presente documento, que se preparó en consulta con los presidentes, contiene el programa provisional de su 11ª reunión, junto con las anotaciones correspondientes.

PROGRAMA PROVISIONAL

1. Apertura de la reunión y elección de la Mesa.

2. Aprobación del programa.

3. Organización de los trabajos y otros asuntos.

4. Examen de los acontecimientos recientes relacionados con la labor de los órganos creados en virtud de tratados.

5. Cooperación de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos con los departamentos, organismos especializados, fondos, programas y mecanismos de las Naciones Unidas.

GE.99-41111 (S)

6. Ratificación universal.

7. Mejora del funcionamiento de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos.

   a) Períodos de sesiones regionales;

   b) Reuniones de información técnica;

   c) Medidas concretas destinadas a fortalecer la cooperación entre los órganos creados en virtud de tratados.

8. Proyecto de plan de acción para promover la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

9. Prestación de servicios a los órganos creados en virtud de tratados.

10. Reservas a los tratados de derechos humanos.

11. Derecho a la educación.

12. Establecimiento de indicadores/puntos de referencia para evaluar los progresos realizados en el ejercicio de los derechos humanos.

13. Consultas oficiosas con los gobiernos.

14. Aprobación del informe.

ANOTACIONES AL PROGRAMA PROVISIONAL

Tema 1 - Apertura de la reunión y elección de la Mesa

La reunión se inaugurará en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra el lunes 31 de mayo de 1999, a las 10.00 horas.

Tema 2 - Aprobación del programa

La reunión aprobará su programa sobre la base del programa provisional contenido en el presente documento.

Tema 3 - Organización de los trabajos y otros asuntos

En relación con este tema del programa, la reunión examinará y aprobará un programa de trabajo.

Tema 4 - Examen de los acontecimientos recientes relacionados con la labor de los órganos creados en virtud de tratados

Se invitará a la Presidenta del 55º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos, Sra. Anne Anderson, y al Presidente del 50º período de sesiones de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, Sr. El Hadji Guissé, a pronunciar un discurso ante los presidentes para referirse a la relación entre el trabajo de los órganos creados en virtud de tratados y los órganos que ellos representan, de conformidad con la práctica establecida en las reuniones anteriores.

Los presidentes tal vez deseen exponer brevemente las actividades del órgano que representan, así como sus métodos de trabajo, los acontecimientos nuevos o las decisiones y los desafíos. De conformidad con la recomendación aprobada en su octava reunión (véase A/52/507, anexo, párr. 73), los presidentes tendrán ante sí un "bosquejo de actividades" de cada comité en el que se describirán las principales actividades realizadas el año anterior, con las estadísticas correspondientes.

Tema 5 - Cooperación de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos con los departamentos, organismos especializados, fondos, programas y mecanismos de las Naciones Unidas

Se ha invitado a los departamentos, organismos especializados, fondos, programas y mecanismos de las Naciones Unidas cuyos mandatos están estrechamente relacionados con la labor de los órganos creados en virtud de tratados a que envíen representantes a la reunión a fin de intercambiar opiniones sobre cuestiones de interés común. La información sobre la evolución de las relaciones entre la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) figura en el informe de la secretaría (HRI/MC/1999/3). Cabe señalar que, en atención a la solicitud formulada por los presidentes en sus reuniones octava, novena y décima, la presente reunión se ha programado para que coincida con la sexta reunión de relatores/representantes especiales,

expertos y presidentes de grupos de trabajo con objeto de facilitar las deliberaciones oficiales y oficiosas destinadas a coordinar de manera más eficaz las actividades de ambos grupos (véase A/52/507, anexo, párr. 50; A/53/125, anexo, párr. 44; A/53/432, anexo, párr. 15). Se invitará al Presidente de la reunión de relatores/representantes especiales, expertos y presidentes de grupos de trabajo a hacer uso de la palabra para referirse a la relación entre su trabajo y el de los órganos creados en virtud de tratados y se preverá la celebración de una reunión conjunta de los dos grupos de expertos en su totalidad.

Tema 6 - Ratificación universal

En su décima reunión, los presidentes recomendaron que la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos elaborara un programa de acción concertada y amplia para promover la ratificación universal, en colaboración con los organismos especializados y los fondos y programas de las Naciones Unidas, en particular el PNUD, y presentara un informe a los presidentes en su 11ª reunión sobre las medidas adoptadas a ese respecto (A/53/432, anexo, párr. 58). En el informe de la secretaría (HRI/MC/1999/3) figura información sobre este tema.

Tema 7 - Mejora del funcionamiento de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos

a) Períodos de sesiones regionales

En su décima reunión, los presidentes pidieron que se tomaran las medidas necesarias para que los cuatro órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos que se reúnen únicamente en Ginebra celebraran períodos de sesiones ocasionales en Nueva York y que el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer celebrara períodos de sesiones en Ginebra. También pidieron que se permitiera a los órganos creados en virtud de tratados reunirse ocasionalmente en otras oficinas regionales de las Naciones Unidas (A/53/432, anexo, párr. 61). Los presidentes tienen ante sí las estimaciones de los gastos relacionados con la organización de los períodos de sesiones regionales que solicitaron en su octava reunión (HRI/MC/1999/Misc.1).

b) Reuniones de información técnica

En su décima reunión, los presidentes recomendaron que se elaborara un programa de reuniones de información técnica para los expertos de los comités, sobre la base de la propuesta presentada por la secretaría durante esa reunión, al que se incorporaran sus sugerencias (ibíd., párr. 62). Se presentará a los presidentes para su examen una propuesta revisada de la secretaría (HRI/MC/1999/Misc.2).

c) Medidas concretas destinadas a fortalecer la cooperación entre los órganos creados en virtud de tratados

Los presidentes tal vez deseen examinar medidas concretas destinadas a fortalecer la cooperación entre los órganos creados en virtud de tratados. Por ejemplo, se podría invitar a los expertos a asistir a una parte de los períodos de sesiones de otros comités cuando su presencia sea pertinente para la labor de ese comité o su propio comité. También podría estudiarse la posibilidad de realizar programas conjuntos relacionados con derechos "compartidos".

Tema 8 - Proyecto de plan de acción para promover la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes

En su décima reunión, los presidentes examinaron un proyecto de plan de acción preparado por la secretaría para promover la aplicación de los tratados mencionados. Solicitaron que la secretaría revisara el proyecto de plan, en estrecha colaboración con el presidente de la décima reunión, para que se examinara en la 11ª reunión. Los presidentes tendrán ante sí el plan revisado (HRI/MC/1999/Misc.3). Además, el informe de la secretaría sobre el seguimiento de la décima reunión (HRI/MC/1999/3) contendrá información sobre el estado de los planes de acción para fomentar la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño y del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que se hallan en ejecución.

Tema 9 - Prestación de servicios a los órganos creados en virtud de tratados

En diversas oportunidades, los presidentes han expresado su preocupación por la insuficiente dotación de personal que ha perturbado seriamente el funcionamiento de los órganos creados en virtud de tratados, en particular porque ha provocado un gran atraso en la tramitación de las comunicaciones. Los presidentes recibirán información al respecto en el informe de la secretaría (HRI/MC/1999/3) sobre las perspectivas en materia de prestación de servicios a los órganos creados en virtud de tratados durante el bienio 2000-2001.

Tema 10 - Reservas a los tratados de derechos humanos

Los presidentes tal vez deseen seguir examinando las conclusiones preliminares adoptadas por la Comisión de Derecho Internacional en su 47º período de sesiones acerca de las reservas a los tratados multilaterales normativos, incluidos los tratados de derechos humanos. En su décima reunión, los presidentes convinieron en proseguir el examen de las conclusiones preliminares en sus respectivos comités, con miras a formular sus observaciones y transmitirlas a la Comisión de Derecho Internacional a la mayor brevedad posible (ibíd., párr. 52). Los presidentes tendrán ante sí esas conclusiones preliminares.

Tema 11 - Derecho a la educación

Durante el día de debate general sobre el derecho a la educación que tuvo lugar en su 19º período de sesiones, en diciembre de 1998, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales propuso que se celebrara una reunión de trabajo sobre el tema de los indicadores para el derecho a la educación. La propuesta relativa a la reunión de trabajo, la cual se organizaría como una actividad conjunta de los órganos creados en virtud de tratados, será presentada por el Presidente del Comité. Los presidentes tendrán ante sí las actas resumidas del día de debate general (E/C.12/1998/SR.49 y 50).

Tema 12 - Establecimiento de indicadores/puntos de referencia para evaluar los progresos realizados en el ejercicio de los derechos humanos

En los últimos años, se ha pedido con insistencia cada vez mayor que se establezcan indicadores y puntos de referencia para evaluar los progresos realizados en el ejercicio de los derechos humanos. Los presidentes tendrán ante sí un documento de antecedentes preparado por la secretaría sobre esta cuestión.

Tema 13 - Consultas oficiosas con los Gobiernos

Siguiendo la experiencia de las reuniones novena y décima, en las cuales los presidentes entablaron un diálogo provechoso con los representantes de los Estados Partes en los tratados de derechos humanos en relación con la labor de los órganos creados en virtud de tratados y su reforma, se invita a los Estados Partes a enviar representantes para proseguir su diálogo con los presidentes el 3 de junio de 1999 por la tarde (fecha sujeta a confirmación).

Tema 14 - Aprobación del informe

Los presidentes aprobarán un informe sobre su reunión, incluidas las conclusiones y recomendaciones, que se presentará a la Asamblea General en su quincuagésimo quinto período de sesiones, de conformidad con la resolución 53/138 de la Asamblea General.